NUM. 104.—MIERCOLES 1 DE MAYO DE 1912

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrnrio.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . .	3	Un mes. . . .	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año. . . .	33	Un año. . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 30 de Abril)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.465

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Morales Simón.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se aprobó la sesión anterior.

Se acordó, con cargo al capítulo de imprevistos, el gasto causado por los cabos de la Guardía civil Rafael Santiago Soto y Rafael Salcedo Pedregoza, por haber sido trasladados á Belmez.

También se aprobó y acordó el pago de los gastos ocasionados por el traslado de dos presos á la cárcel de Fuente Obejuna, abonándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó abonar la cuenta presentada por el Escribano de Fuente Obejuna don Juan Francisco Marín, de los derechos devengados por el mismo en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido á instancia de don Francisco García Alber contra este Ayuntamiento sobre cobro de cantidad; votaron en contra de este acuerdo los señores Concejales Cabanillas y Castillejo.

De la misma manera se aprueba la factura presentada por don M. de Sola Corices, por 150 cartillas sanitarias, acordando se abone con cargo á imprevistos.

También se aprobaron los gastos de material de oficina, cuyas facturas ascienden á 164'05 pesetas, y que su importe se abone de la consignación respectiva.

Al propio tiempo se aprobó las cuentas presentadas por el Secretario de la Corporación por los gastos hechos en material de oficina durante el tercer trimestre del corriente año y los verificados durante dicho trimestre en la limpieza y aseo de las oficinas municipales y los ocasionados por la encuadernación de las *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, con remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia.

Se acordó el pago de 10'25 pssetas á Antonio Ronquillo Cabrera, por estancias de la Guardia civil en el parador de su propiedad.

Igualmente se acordó el pago de la factura presentada por Obdulio Blancas, importante 200'92 pesetas, por las piedras de mármol para la sala de auptosias del cementerio municipal, con cargo á la consignación respectiva.

Seguidamente se dió cuenta por el señor Secretario de una instancia de don Laureano González, arrendatario del arbitrio sobre puestos de venta y espectáculos en la vía pública, pidiendo la rescisión del contrato, devolución de la fianza é indemnización de tres mil pesetas, fundándose en denegación de auxilio para el cobro del expresado arbitrio. La Corporación acordó no acceder á nada de lo solicitado por el expresado rematante.

Sesión extraordinaria del día 14

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Daniel Díaz Valle, como delegado del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se dió lectura á la comunicación en que dicha superior autoridad autoridad le nombra delegado para inspeccionar los servicios administrativos de este Municipio. Se acordó que se le preste el debido cumplimiento, y cuantos datos, certificaciones y demás pormenores que pida le sean facilitados sin ninguna clase de restricciones.

Sesión ordinaria del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura á las *Gacetas de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia, acordandose darles el debido cumplimiento á cuantas disposiciones contienen.

Después se procedió á la aprobación de las siguientes facturas, por suministros á enfermos pobres de esta villa durante el mes de Septiembre por los farmacéuticos siguientes: una de don Rafael García Pérez, cuyo importe es de 217'02 pesetas; otra de don José Ramírez de 66'14 pesetas, y otra de don Demetrio Sancho Burgos de 30'75 pesetas. La Corporación acordó el pago de las referidas facturas con cargo á la consignación respectiva del presupuesto vigente, y caso de que dicha consignación estuviese agotada, esperar para su pago la aprobación del señor Gobernador de la provincia de la transferencia de crédito al expresado capítulo.

Se acordó el pago á don Juan Antonio Reseco de 2.600'95 pesetas, importe de 1.000 metros cuadrados de empedrado y 500 lineales de adoquinado; todo de acuerdo con el dictámen emitido por la comisión de obras del Municipio.

Se dió cuenta del nombramiento de portero del Ayuntamiento á favor de Julián Serrano Molinero, y quedó aprobado.

Acto seguido se dió cuenta del nombramiento de auxiliares temporeros á favor de don Gregorio Martínez Vera y don Joaquín del Castillo y García, y el Ayuntamiento enterado acordó aprobar dichos nombramientos, y que se les pague su haber á razón de 2'50 pesetas, y que dichos señores dejen de prestar sus servicios desde el día siguiente. En contra del último particular de este acuerdo votaron el señor presidente y el Concejal don Sebastián Carrasco, por entender que no había desaparecido la causa que motivó aquellos nombramientos.

Se aprobó y acordó el pago á Manuel Muñoz de la factura presentada de los jornales y materiales adquiridos para el blanqueo y aseo de las Casas Consistoriales, cuyo importe es de 8 pesetas los primeros y 1'60 pesetas los segundos.

Por último, el señor Alcalde dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, en la que participa que el señor Juez de instrucción

Ministerio de Cultura 2024

de Fuente Obejuna ha dictado auto de procesamiento y decretado la suspensión de don Manuel García Fuentes en el cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 17

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Delegado del ilustrísimo señor Gobernador de la provincia don Daniel Díaz Valle, el cual manifestó que el objeto de la presente no era otro que el darles lectura de los cargos que les resultan de la inspección llevada á cabo por el manifestante en los diferentes asuntos de la administración municipal.

Por orden del señor presidente se dió lectura á los indicados cargos, y el Concejal don Rafael Aranda manifestó que la Corporación debía acordar quedar enterada de los cargos que se le habían leido, pero que no podían contestar en el acto, reservándose para hacerlo dentro del término legal, á cuya manifestación se adhirieron los Concejales señores Pino, Moreno, Murillo, Pino Atanasio, Anula y Morales (don Valentín), así como el Contador don Manuel Pino y el Depositario don Jorge Gallardo.

El Alcalde don Rafael Morales expuso que contestaría por escrito en el término de dos horas, después de levantada la sesión, y los Concejales don Juan Cabanillas y don Fidel Castillejo manifestaron por escrito que nada tenían que contestar á los cargos leidos por el señor Delegado, toda vez que á su debido tiempo habían denunciado al señor Gobernador la administración abusiva á que los citados cargos se refieren.

Sesión extraordinaria del día 21

El señor presidente manifestó que el objeto de la sesión era el de dar cuenta de la suspensión acordada por el ilustrísimo señor Gobernador de la provincia de los Concejales propietarios don Juan Anula, don Manuel Carcía Fuentes, don Rafael Aranda, don Justo Murillo, don Francisco Pino, don Juan Moreno, don Juan Pino Atanasio y don Valentín Morales, y los nombramientos que hace dicha superior autoridad para cubrir las vacantes, de los señores don Alejandro Villaseñor Dorado, don José Pedrajas Fuentes, don Casimiro Caballero Hierro, don Julián Ruiz Jiménez, don Tadeo Muñoz Romero, don Isidoro García Martín, don Zoilo Gallego Cáceres y don Andrés Cortés Payá, respectivamente. También nombra á don Juan González Márquez y don Francisco Vázquez Pardo para cubrir vacantes que existen en este Ayuntamiento á consecuencia de renuncia.

Acto seguido y previa presentación de sus respectivas credenciales, el señor presidente dió posesión de sus cargos á los señores antes nombrados, pasando cada uno á ocupar sus respectivos puestos, sin que se hubieran presentado los señores Concejales suspensos apesar de estar citados por papeletas duplicadas.

Sesión ordinaria del día 21

Aprobación de las actas de las anteriores.

Lectura de las *Gacetas de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia.

Seguidamente se procedió á admitir la dimisión que presentan de los cargos de oficial mayor y oficial primero á los señores don Rafael Granadilla López y don Manuel Aranda Murillo, nombrándose para el primero de ellos á don Gregorio Martínez Vera.

Se dió cuenta por el señor presidente del nombramiento hecho el día 15 de escribientes temporeros á favor de don Gregorio Martínez Vera y don Joaquín del Castillo, y la Corporación acordó aprobar los expresados nombramientos y el pago de sus haberes.

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde presidente dando cuenta de que sus muchas ocupaciones le impedían seguir desempeñando por más tiempo la presidencia de tan digna Corporación, y en su vista, el Ayuntamiento acordó admitir la renuncia que hace del cargo, no sin antes lamentar profundamente el tener que verse privado de una presidencia que tan dignamente y con tanto celo desempeñó su cometido, pasando á ocupar interinamente la vacante producida por la renuncia del señor presidente, el segundo Teniente de Alcalde don Juan Cabanillas Jiménez.

En este acto el señor presidente manifestó que teniendo que dar cuenta de un asunto que afecta al Secretario don Jerónimo de Cáceres Sánchez, proponía que el interesado se ausentase del salón de sesiones y le reemplazara el oficial mayor nombrado don Gregorio Martínez Vera. La Corporación así lo acordó.

Se acordó admitir la dimisión presentada en este momento por el practicante de cirujía don Felipe Mantas.

Se dió lectura de la dimisión presentada por el Secretario don Jerónimo Cáceres Sánchez. Quedó admitida, nombrándose para sustituirle con el carácter de interino á don Alfonso Sánchez Aparicio.

Y finalmente, se procedió al nombramiento de practicante de cirujía á favor de don Miguel García Moyano, propuesto por la presidencia.

Sesión extraordinaria del día 24

Aprobación del acta de la anterior.

Se procedió á verificar la votación para cubrir las vacantes de primero y segundo Tenientes de Alcalde, resultando elejidos don Tadeo Muñoz Romero y don Julián Ruiz Jiménez, respectivamente, para los citados cargos.

Después se nombraron las comisiones permanentes, resultando elejidos para formar parte de ellas los señores Concejales, en la forma siguiente:

Hacienda

D. José Pedrajas Fuentes
» Juan González Márquez
» Sebastián Carrasco Olivares
» Pedro Isidoro García

Obras públicas

D. Andrés Cortés Payá
» Fidel Castillejo Rivera
» Tadeo Muñoz Romero

Ferias y festejos

D. Zoilo Gallego Cáceres
» Casimiro Caballero Hierro
» Francisco Vázquez Pardo

Policía urbana y rural

D. Julián Ruiz Jiménez
» Alejandro Villaseñor Dorado
» Rafael Morales Simón

Sesión ordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobación de una cuenta referente al alcantarillado de la calle Perla, cuyo importe es de 40'48 pesetas.

Denegar una instancia de don Mariano Ledesma pidiendo sean reconocidos los albañales de algunas casas, por no ser de la competencia de la Corporación.

Nombramiento de oficial primero á favor de don Jesús Hiraldes de Acosta.

Admitir la renuncia del cargo de Concejales hecha por los señores don Juan González Márquez y don Alejandro Villaseñor Dorado. La Corporación hizo constar su profundo sentimiento.

Abono de jornales á José Rodríguez y Gregorio Felipe, cuyo importe asciende á 4 pesetas.

Pasar á la comisión de Hacienda para su estudio las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909 á 1910, por haber sido censuradas por el Regidor Síndico.

Y, por último, se acordó señalar la hora de las quince para la celebración de las sesiones de este Municipio.

Mes de Noviembre

Sesión del día 4

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos presentada por el Contador del Ayuntamiento referente al mes de la fecha, cuyo total es de 13.965'60 pesetas.

Inscribir con el carácter de vecino á don Obdulio Blancas Lafort.

Se acordó la aprobación de una factura de herrería de 7'85 pesetas.

Se dió cuenta de las negociaciones llevadas á cabo para verificar el canje de cuatro títulos de la Deuda, y la Corporación acordó que el recibo de los citados títulos se conserve por el Depositario, á los efectos oportunos.

También se acordó aprobar una factura de premios para las escuelas y una relación de jornales, cuyos importes son de 50'55 y 126 pesetas, respectivamente.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 13
(en 2.ª convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Por la Junta local de Instrucción pública se presentó una moción pidiendo la creación del número de escuelas que señala el vigente Censo Escolar, y la Corporación acordó por unanimidad que se eleve la citada moción al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, y que al mismo tiempo se le suplique conceda la creación del número de escuelas que le corresponden á esta villa, con arreglo á referido Censo Escolar.

Aprobar una relación de jornales y otra de material para obras, cuyo importe es de 165'25 y 14'10 pesetas, respectivamente.

Se propuso y aprobó que el Secretario hiciera un viaje á Córdoba.

Sesión del día 18

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta presentada por Claro Hidalgo, de 25 pesetas.

Se acordó acceder á una solicitud de don Eduardo Fabín pidiendo autorización para tapiar una ventana y abrir una puerta en casa de su propiedad.

Se aprobó la cuenta correspondiente á un viaje del Secretario, importante 35 pesetas.

Dimisión del vigilante de la policía urbana. Aprobada.

Instruir el oportuno expediente para cubier en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento.

Que formule la comisión de Hacienda los pliegos de condiciones que han de servir para sacar á subasta pública el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero y puestos de venta y espectáculos en la vía pública.

Aprobar la cuenta de jornales de la calle Perla, que importa 122'50 pesetas.

Otra de 4'50 pesetas por el agua y limpieza del depósito municipal.

En vista de una instancia presentada por el Real Centro Filarmónico, la Corporación acordó que la comisión de Hacienda, al confeccionar el presupuesto, incluya la cantidad que sea posible destinar como subvención para la citada Sociedad.

Se acordó aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1909.

Se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría á don Antonio Espejo Jiménez.

También se acordó nombrar auxiliares temporeros á don Antonio Cruz Godoy y don Baltasar Galán Riaño, con el haber de 2'50 pesetas diarias.

Se nombraron alcaldes de barrio: del primer distrito á don Luis Bautista; del segundo á don Andrés Alguanell Vara; del tercero á don Manuel Aguilar, y del cuarto á don Fernando Montoro de la Puerta.

Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales de las obras de la calle Perla, que importan 46'75 pesetas los primeros y 17'04 los segundos.

Igualmente se aprobaron las presentadas por Juan Soto y Manuel Muñoz, de 25 pesetas cada una.

Se acordó que la comisión de Obras públicas estudie y formule un plan general de las que deban efectuarse el año venidero.

Construcción de un ataud para entierros de pobres de solemnidad.

Aprobación del pliego de condiciones y tarifas que han de servir de base para los arriendos de los arbitrios municipales sobre degüello de reses en el matadero y puestos de venta y espectáculos en la vía pública. Nombramiento del Letrado don Luis Gómez Sánchez para el bastanteo de poderes que se presenten en el acto de las subastas.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobación de una cuenta, importante 116'25 pesetas, por las obras de la calle Perla.

Otra de Sebastián Hernández Camacho de 25 pesetas.

Otra de gastos del depósito municipal, de 4'50 pesetas.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, cuyo total es de 13.965'60 pesetas.

Ministerio de Cultura 2024

Se acordó que el proyecto de presupuesto para el año venidero sea expuesto al público, según determina la ley Municipal.

Dimisión del auxiliar temporero don Antonio Cruz Godoy.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 11
(en 2.ª convocatoria)

Aprobación del acta de la anterior.

Lectura de un oficio del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre la nulidad del expediente instruido para la provisión de dos plazas de Médicos titulares. La Corporación acordó darle el debido cumplimiento.

Nombramiento de auxiliar temporero á favor de don José de la Cruz Blanco.

Se acordó aprobar la cuenta correspondiente á las obras de la calle Perla, que importa 89'07 pesetas.

También se aprobó una factura de José Hernández Camacho, cuyo importe es de 15 pesetas, y otra del mismo de 13 pesetas.

Se aprobaron las subvenciones al maestro de escuela don Diego López Delgado, de 30 pesetas para el mes corriente y de 23'83 pesetas para los sucesivos.

Sesión extraordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

El objeto de la convocatoria es el del arreglo de la documentación presentada al Ministerio de Fomento solicitando auxilios para construir un camino vecinal. La Corporación, por unanimidad, acordó que así se hiciece. Después tambien se acordó rectificar las aportaciones que el Municipio hacía para el citado camino.

También se acordó convocar á la Junta Municipal para que conozca y resuelva sobre lo preinscripto.

Sesión del día 16

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 18
(en 2.ª convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias facturas de medicamentos cuya suma asciende á pesetas 366'47.

También se acordó socorrer á los pobres de solemnidad que después se relacionan, por padecer enfermedades que le imposibilitan para el trabajo; á José Jordán con 10 pesetas; á Manuela Casillas con 10; Jesús Gallego Flores con 20; á Juan Pérez Galisteo con 10; á Ramón Esteban Labrador con 15; á Mateo Gil Díaz con 5; á Antonio Linares Díaz con 5; á Bernardo Martín 10; á Alfonso Gallardo con 20 y á José Villar con 40 pesetas.

Se aprobó la cuenta presentada por las obras de la calle Perla, cuyo importe es de 112'75 pesetas.

Pago de 35 pesetas al Alcalde y 35 al Secretario por gastos de un viaje á la capital.

Otro de la cuenta del Agente del Ayuntamiento en la capital.

Se presentó una proposición suscrita por los señores don José Pedrajas Fuentes y don Tadeo Muñoz Romero, en la que pedía que el Ayuntamiento en esta sesión acordase la construcción de tres grupos escolares. Se votó por unanimidad acordándose pedir el informe del señor Inspector provincial y al presidente de la Junta local de Instrucción pública.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de una instancia presentada por don Martín Castaño sobre devolución de fianza, se acordó que para la sesión próxima quede sobre la Mesa el oportuno expediente.

Se acordó socorrer á enfermos pobres que lo han solicitado, con cantidades que suman 95 pesetas.

Nombróse á Eugenio Dávila Romero vigilante encargado del ramo de policía urbana y rural.

Se dió cuenta del nombramiento de guardia municipal hecho á favor de Ignacio Gordillo.

Igualmente se hizo con un oficio del Alcalde de Fuente Obejuna pidiendo un representante de este Ayuntamiento para que le represente en el acto de la discusión y aprobación del presupuesto carcelario. Se nombró al Secretario para que comparezca á dicho acto.

Se denegó una solicitud de don Juan Antonio Reseco pidiendo el aumento de alquiler de la casa de su propiedad que el Ayuntamiento tiene en arriendo pare Matadero.

Pago de socorros de lactancia á José Fuentes Mejías.

Idem de facturas de medicamentos á don Demetrio Sancho por valor de pesetas 171'07.

También se acordó conceder á los empleados del Ayuntamiento por trabajos extraordinarios hechos una gratificación equivalente á la tercera parte del sueldo mensual de cada uno, y á los guardias municipales con la suma de 5 pesetas cada uno.

Gratificación que tiene consignada en presupuestos la banda municipal. Se acordó el pago.

Se acordó la rescisión del contrato y pérdida de la fianza que tiene puesta el rematante del arbitrio sobre puestos de venta y espectáculos en la vía pública, en vista de que tiene varios meses en descubierto.

Pago de la cuenta presentada por el señor Secretario de los gastos hechos por material de oficinas correspondientes al último trimestre, cuya suma es de 350 pesetas.

También se acordó el pago de la cuenta de las obras de la calle Perla, que importan 162'45 pesetas.

Por alimentos, cama y asistencia del herido Victoriano Nuevo Bañas, se acordó pagar á Cruz Ruiz 77 pesetas y á Obdulia Tercero 22.

Sesión ordinaria del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó socorrer con varias cantidades cuya suma se eleva á 60 pesetas á los enfermos pobres que lo han solicitado, y pedir billete de caridad para que pueda trasladarse á Madrid el vecino Felipe Cuevas.

Aprobóse la cuenta de gastos del depósito municipal que asciende á 4'50 pesetas.

También se acordó el pago de los jornales y materiales de la obra de la calle Perla, cuyo importe es de 114'20 pesetas.

Y finalmente, se acordó el pago de las facturas presentadas por el encargado de las obras del Cementerio, que importan 35'10 pesestas.

Lo anteriormente extractado obra más por extenso en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento al que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal, formo el presensente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Pueblo nuevo del Terrible á 25 de Febrero de 1912.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Carrasco.

Deligencia.—Por la presente acredito que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada el día 26 de Febrero.

Pueblonuevo del Terrible 1 de Abril de 1912.—El Secretario.

Depositaría de Fondos municipales de Baena

Núm. 1557

PROVINCIA DE CÓRDOBA — PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1912

CUENTA del primer trimestre del año de 1912, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	168 74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8.671 73
CARGO	8.840 47
Data por pagos verificados en igual trimestre	6.162 86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.677 61

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1	Propios	»	344	344
2	Montes	»	»	»
3	Impuestos	»	7.805 36	7.805 36
4	Beneficencia	»	»	»
5	Instrucción pública	»	»	»
6	Corrección pública	»	»	»
7	Extraordinarios	»	»	»
8	Resultas	»	522 37	522 37
9	Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10	Reintegros	»	»	»
	CARGO	»	8.671 73	8.671 73
	PAGOS			
1	Gastos del Ayuntamiento	»	555 21	555 21
2	Policía de seguridad	»	324 42	324 42
3	Policía urbana y rural	»	1.376 41	1.376 41
4	Instrucción pública	»	»	»
5	Beneficencia	»	161 25	161 25
6	Obras públicas	»	16 30	16 30
7	Corrección pública	»	789 25	789 25
8	Montes	»	»	»
9	Cargas	»	898 60	898 60
10	Obras de nueva construcción	»	»	»
11	Imprevistos	»	172 70	172 70
12	Resultas	»	1.868 72	1.868 72
	DATA	»	6.162 86	6.162 86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Baena á 1.º de Abril de 1912.—El Depositario, J. de La Moneda.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Baena á 1.º de Abril de 1912.—El Contador, Gerardo Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, J. Valenzuela.

Ministerio de Cultura 2024

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 1.587

Notificación de subasta de fincas.

Casa calle Bataneros, núm. 3.—Término municipal de Córdoba.—Primer trimestre de 1912.—Débito por urbana. —Número del reparto 790.

Esta oficina ha dictado con fecha 20 del corriente la siguiente

Providencia de embargo de fincas.—No habiendo satisfecho doña Carmen y doña Luisa Palma Bao sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 12 de Mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos.

Ignorándose el domicilio y residencia de estas deudoras, se hace esta notificación por medio de este periódico, con arreglo á cuanto preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba á 20 de Abril de 1912.—El Agente subalterno, Luis Arias de Saavedra.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.611

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría judicial del que refrenda se siguen autos juicio ejecutivo á instancia del Procurador don Antonio Roldán Rueda, en nombre de Pedro López Reina, vecino de esta villa, contra Andrés Rodríguez Mangas, de la misma vecindad, por cobro de pesetas, en los cuales, á petición del actor, se ha acordado en providencia de este día, sacar de nuevo á pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas que fueron embargadas al ejecutado y justipreciadas por el perito agrimensor, vecino de esta localidad, don José Prados Molina, y que son las siguientes:

Tres aranzadas de tierra calma, equivalentes á una hectárea, once áreas y cuarenta centiáreas, en el pago de la Regela; que lindan al Norte con otra de Antonio Moreno Caballero; Sur más de Gregorio García Morales; Oriente con más de Cristóbal Moreno Caballero, y á Poniente más de doña Práxedes Ecija Molina, valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Diez y medio celemines de tierra calma, equivalentes á cincuenta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas, en el pago de la Leona; lindantes á Oriente con otra de don Andrés Aroca del Pino; Sur con más de Antonio Rabasco Mangas; al Norte con más de Carmen Alba Caballero, y á Poniente la Realenga, valorada en trescientas pesetas.

Quince aranzadas de tierra olivar y calma, equivalentes á cinco hectáreas, sesenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, en el pago de Granadilla y sitio nombrado Cañada Clara; que lindan á Oriente con olivar de don Estéban Ruiz Mantilla; Poniente la Mojonera de Lucena; á Sur con más olivar de Marcos Cabezas, y á Norte con otras de Francisco Delgado, valorada en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cuatro aranzadas de tierra olivar, equivalentes á una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas, en el pago de Granadilla; que lindan á Oriente con más de Marcos Cabezas; á Poniente otras de Luís Cabezas; Sur más de Domingo Delgado, y Norte con tierra manchón de Juan Ruiz, valorada en mil pesetas.

Cuya segunda subasta y remate tendrá lugar el día catorce de Mayo próximo venidero, y hora de las quince del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Priego Baja, número cinco, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen nuevamente á subasta las expresadas fincas.

Segunda. Para tomar parte en esta nueva subasta, los licitadores consignarán préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se sacan dichas fincas á nueva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que careciendo el ejecutado de títulos de propiedad de las fincas embargadas, el rematante de ellas habrá de verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente, y al efecto se le señale como previene la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, no pudiendo exigir por lo tanto otra clase de titulación.

Dado en Rute á trece de Abril de mil novecientos doce.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Miximino L. Hernando.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.594

REY BASCON *Francisco* y CABELLO RIVAS *Miguel*, vecinos de Puente Genil; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, á prestar declaración en la causa que se instruye en el mismo sobre hurto.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.613

DORADO JIMENEZ *Carmen*, natural de Moguer, soltera, vendedora, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija.

Núm. 1.613

MARTINEZ CAMPO *Josefa*, natural de Huelva, soltera, florista, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija.

Núm. 1.574

MARFIL MARTIN *Manuel*, hijo de Juan y Antonia, natural de Velez Málaga, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Velez Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 1.574

SANCHEZ TIERNO *Tomás*, hijo de Pablo y María, natural de Almodóvar del Campo, soltero, minero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Yeguada Militar

Núm. 1.580

El Secretario de la Junta económica de la Yeguada Militar,

Hace saber: que por orden de la Dirección General y acuerdo de esta Junta, se procederá en esta Yeguada Militar, desde el día de hoy hasta el 18 de Mayo próximo, á la venta á ganaderos de los quince potros sementales que á continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las peticiones de los ganaderos que deseen adquirir alguno de dichos potros, al primer Jefe del Establecimiento hasta el día 18 de Mayo próximo, en cuyo día finará el plazo que se concede, pasado el cual se dispondrá del ganado para su ulterior destino.

2.ª El que adquiera alguno de dichos ejemplares no podrá enagenarlo ni castrarle sin autorización del Excmo. Sr. Director General de Cría Caballar y Remonto, de quien lo solicitará por medio de instancia; y

3.ª También quedará obligado á dar cuenta á dicho Centro directivo del resultado de su aplicación como semental.

Córdoba 25 de Abril de 1912.—Manuel Pérez Sanchez.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, Arredondo.

(LELACION QUE SE CITA)

NOMBRES	SANGRE	PADRE	MADRE	Alzada. — Metros.	CAPA	Tasación. — Pesetas.
Pasiego.....	40'62 A.; 28'13 I.; 18'75 E.; 12'50 D. S.	Vulcano.....	Damasquina..	1'53	Castaño.....	1.350
Pavipollo.....	40'62 A.; 40'63 I.; 6'25 E.; 12'50 D. S..	Vulcano.....	Garduña.....	1'51	Alazán.....	1.350
Peregrino....	40'62 A.; 40'63 I.; 6'25 E.; 12'50 D. S..	Vulcano.....	Bandolera....	1'53	Alazán.....	900
Pastelero.....	50 A.; 34'38 I.; 3'12 E.; 12'50 D. S....	Vulcano.....	Játiva.....	1'49	Castaño.....	900
Pegaso.....	43'75 A.; 43'75 I; 12'50 E.....	Bisftek.....	Esperanza....	1'56	Castaño.....	1.000
Padrino.....	65'63 A.; 21'87 I.; 12'50 E.....	Primus.....	Hebrea.....	1'51	Alazán.....	1.250
Pajarrillo.....	46'88 A.; 15'62 I.; 37'50 E.....	Primus.....	Filipina.....	1'53	Castaño.....	1.250
Panecillo.....	75'01 A.; 15'62 I.; 9'37 E.....	Primus.....	Ida.....	1'50	Alazán.....	1.000
Pandero.....	78'13 A.; 15'62 I.; 6'25 E.....	Primus.....	Idónea.....	1'50	Alazán.....	1.100
Primus 2.º....	71'88 A.; 28'12 I.....	Primus.....	Etna.....	1'52	Alazán.....	1.000
Pompeyo.....	Rostopchin.....	Talant.....	Trevoga.....	1'62	Alazán.....	2.000
Papirote.....	50 E.; 50 Rostopchin.....	Talant.....	Hazañera.....	1'63	Tordo.....	2.100
Pañero.....	50 E.; 50 Rostopchin.....	Talant.....	Jerezana.....	1'55	Negro.....	1.050
Pirata.....	75 A.; 25 E.....	Tayeb.....	Vencedora...	1'55	Tordo.....	1.500
Parlador.....	68'75 A.; 31'25 E.....	Tayeb.....	Escogida.....	1'65	Tordo.....	1.300

Abreviaturas: A. Arabe.—I. Inglés.—E. Español.—D. S. Demi-sang.

Córdoba, fecha ut supra.—Pérez Sánchez.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024